



TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CREDITO

(ART. 446 NUMERAL. 2º CGP.)

(ART. 110 C.G.P.)

TRASLADO N°51 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2021

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-001-2015-00269-00	EJECUTIVO	EDUARDO HERNANDEZ PEÑA	DISTRITO DE CARTAGENA	RELIQUIDACION DEL CREDITO	PRINCIPAL	21/07/2021	CLICK AQUI

SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DIA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2021, A LAS OCHO (8:00 A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DE HOY DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2021

EMPIEZA EL TRASLADO: (19) DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00 AM

VENCE EL TRASLADO: (23) VEINTITRES DE AGOSTO DE 2021 A LAS 5:00 PM



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 3º piso.
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 3012773272

Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar
Código FCA - 016 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021

Firmado Por:

**Monica Lafont Caballero
Secretario Circuito
Contencioso 001 Administrativa
Juzgado Administrativo
Bolívar - Cartagena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **333065adaa329cb35ab5a9bf660bb2bc99bf7e08f69f0acbd66cdf4dafb21ff8**

Documento generado en 18/08/2021 06:54:22 AM